



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°048-GM.MPMRC/22

Caballo Cocha, 24 de agosto de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 441-2022-OGRH-OGA-MPMRC, de fecha 10 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita Aprobación del proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramon Castilla y el Informe Legal N° 014-2022-OGAJ-MPMRC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 30057 – Ley Servir, establece que el objeto de dicha norma es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el literal e) del artículo I de la mencionada Ley establece que el régimen del Servicio Civil se aplica a los gobiernos locales;

Que, de acuerdo al literal c), de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Libro I del mencionado Reglamento denominado "Normas Comunes a todos los regímenes y entidades", es aplicable aquellas entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil. Y en el literal a) de la Novena Disposición Complementaria Final, que a partir del día siguiente de su publicación son de aplicación inmediata a los servidores civiles de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 las Disposiciones sobre el artículo III del Título Preliminar, referido a los principios de la Ley del Servicio Civil, el título II, referido a la organización del Servicio Civil; y el capítulo VI del título III, referido a los derechos colectivos; disponiendo, asimismo, que el Título V referido al régimen Disciplinario y procedimiento Sancionador se aplica una vez que entren en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias;

Que, el Título VII del mismo reglamento de la Ley N° 30057, precisa cuales son los documentos de gestión que deben ser elaborados por la Oficina Recursos Humanos de las entidades públicas, indicando además el contenido mínimo de Disposiciones que deben contener cada uno de ellos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 129° concordante con el numeral 98.1 del artículo 98° del reglamento de la Ley de Servicio Civil, las entidades ostentan la facultar de tipificar las faltas leves (que acarrear la sanción de amonestación) a través de su RIS. Sin embargo, tener presente que dicha facultad no es absoluta, puesto que encuentra su límite en el respeto a las demás normas que rigen el régimen disciplinario de la Ley de Servicio Civil.

Que, mediante informe N°441-2022-OGRH-OGA-MPMRC, de fecha 10 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, SOLICITA a la Oficina General de Administración Aprobación del proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramon Castilla, el cual tiene por objeto establecer y regular las normas a las que deben ceñirse todos los servidores de la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones y que están destinadas a fomentar el trabajo en equipo y a tener la armonía en las relaciones laborales entre estos y la institución, en todos los niveles de la institución;

Que, el presente Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, cuenta con una estructura mínima establecido en el Reglamento de la Ley del Servicio Civil y lo establecido en los Dispositivos Legales de carácter laboral, a fin de fomentar la armonía necesaria para el desarrollo integral de los Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla, por lo tanto su aprobación es necesaria y así se pueda dar un adecuado control de los Servidores Públicos, y una oportuna ejecución de acciones disciplinarias, que garanticen el rendimiento eficaz del servidor



MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA  
RUC. N° 20280417131  
CABALLO COCHA-RIO AMAZONAS  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°048-GM.MPMRC/22**

público y aseguren el cabal cumplimiento de las normas laborales, así como prevenir las actividades negativas que afecten directamente el servicio que brinda la entidad;

Que, con Informe Legal N° 014-2022-OGAJ-MPMRC, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que se debe continuar con los subsiguientes actos administrativos para la aprobación del proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla;

Que, con proveído de fecha 10 de agosto del 2022, la Directora de la Oficina General de Administración remite al Gerente Municipal el presente expediente administrativo para que disponga a la aprobación del Reglamento Interno para Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MPMRC de fecha 25-02-2022, que delega a la Gerencia Municipal, **En Materia de Personal la Facultad de:** literal a) Aprobar los Cuadros Normativos de Personal de la Municipalidad, concordante con el literal j) del artículo IV del título preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla, compuesto por dieciséis (16) capítulos y un (01) Disposiciones Finales, el cual Como anexo forma parte integrante de la presente RESOLUCION.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma o Disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONGO**, a la Oficina de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; así como difundir el presente reglamento a los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla e informar a la autoridad nacional del Servicio Civil – servir, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías e Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Publíquese**

  
Municipalidad Provincial  
Mariscal Ramón Castilla  
Lic. Adm. ANDRES AVELINO BALLASCO MUCHA  
GERENTE MUNICIPAL